



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 343-A

18 DE AGOSTO DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 343-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Reinstalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día --	1
IV	Continuación del conocimiento de la Objeción parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Fierro Oviedo Paco -----	2
	Salazar Paucar Margod -----	7
	Ponce León Ximena -----	9
	Moncayo Cevallos Ricardo -----	12
	Gagliardo Loor Gastón -----	15
	Abad Vélez Raúl -----	19
	Votación de la moción de allanamiento total a la objeción parcial.-----	20
V	Clausura de la sesión -----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 343-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.**
 - 2.1. **Oficio número 085-AN-PRES-CECCYT-2015 de 30 de julio de 2015, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remitiendo el informe no vinculante.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas cincuenta y seis minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, constante el quórum, por favor. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 343 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de agosto de 2015, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Recordando que en la sesión anterior ya el Asambleísta ponente, asambleísta Raúl Abad, presentó el informe respectivo de la Comisión, por lo tanto, vamos a dar inicio al debate correspondiente. Tiene la palabra asambleísta Paco Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Señora Presidenta, señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes. Quiero arrancar mi intervención recordando un pensamiento de Confucio quinientos años antes de Cristo, en donde manifestaba que: “Si quieres progresar un año, siembra trigo. Si quieres progresar diez años, siembra un árbol. Si quieres progresar cien años, educa a tus hijos”. Creo que es pertinente este pensamiento de quinientos años antes de Cristo en vista de que en la actualidad, que estamos viviendo la era de la ciencia del conocimiento, es tan válido como en aquella época y, por lo tanto, el Estado ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

tiene que hacer las veces de ese padre que quiere educar a sus hijos y que, por lo tanto, quiere progresar esos cien años que manifiesta este pensamiento de Confucio. Debo manifestar también con respecto a la reformatoria sexta que sustituye al artículo ciento trece de la ley, en la cual debo manifestar, si me permite la señora Presidenta, dar lectura al artículo trescientos cuarenta y nueve de la Constitución de la República para poder entrar a hacer el análisis respectivo. El artículo trescientos cuarenta y nueve dice lo siguiente: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades: estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley, y aquí me detengo, la ley regulará la carrera docente y el escalafón; por qué insisto en esta parte y recalco, porque no estoy de acuerdo en la reforma que presenta en el veto el Presidente de la República, en donde de diez categorías, como dice la Constitución le bajan a siete categorías, no sé en base a qué será, en qué análisis, qué estudio hicieron, pero le bajan a siete categorías, en todo caso espero que haya sido un estudio sesudo para poder llegar a tener estas siete categorías en la educación. Pero cuál es el problema, el problema es que justamente le están dejando solamente las categorías, pero le están retirando lo más importante que son los requisitos en cada una de las categorías, los años, los cursos que tienen que realizar para poder subir de categoría. Entonces están yéndose en contra del artículo trescientos cuarenta y nueve, como les acabé de leer, debe estar en la ley, no puede estar en un reglamento, ¿por qué? porque el reglamento queda a capricho del Presidente de la República, cualquiera que éste sea y pueda hacer los cambios que él crea pertinente. Debe estar contemplado en la ley, capaz de que aquí donde está el pensamiento de todas las tenencias políticas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

cuando haya algún cambio de esos tan importantes para la educación, tiene que ser debatido en el seno de la Asamblea Nacional y no necesariamente dejarle al simple reglamento para que ahí cambie como crea conveniente el Ministro de Educación o la ministra de turno. Por ello no estamos de acuerdo en este punto, en vista de que va en contra de los maestros. Hay maestros que tienen veintidós años de trabajo y muchos más que tienen todos los cursos que necesitan, les han tomado los exámenes, han sacado más de novecientos puntos, novecientos cincuenta etcétera, sobre los mil y no les ubican en la categoría que les corresponde, sino que les están ubicando en una categoría apenas una más de lo que le corresponde, cuando debe estar en una categoría sumamente alta para poder seguir percibiendo un mejor sueldo, un mejor salario. Estos cursos les toca pagar a quiénes, a los mismos maestros para poder obtener un título, un diploma que le sirva para poder ascender, esto también es un perjuicio de quienes no tienen la posibilidad, maestros que son del campo, maestros que viven lejos, no pueden costearse y, por lo tanto, todos estos tipos de cursos que son necesarios para su preparación deben ser gratuitos y debe asumir el Estado ecuatoriano. Por estas razones estamos en contra de este veto del Presidente de la República en este punto que acabo de manifestar. Qué más, la reformatoria número ocho que reforma el artículo ciento diecisiete en cuanto se refiere a la jornada laboral. Aquí hay un tema que es preocupante, en el artículo dice exactamente lo mismo que lo que dice, lo mismo que dice el documento, la ley, pero en el veto del Presidente de la República ya le deja al arbitrio de que pueden cumplir las ocho horas de acuerdo a lo que diga el director y con la venia lógicamente del nivel superior. Pero miren lo que están dando, le están dando un poder enorme a ese director, de tal manera que cualquier rato él podrá simplemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

convocar las ocho horas reloj para que se queden ahí trabajando los maestros, cuando sabemos que los maestros en la actualidad están prácticamente trabajando más de cuarenta horas, trabajan cincuenta, sesenta horas y por qué lo hacen, porque tienen que preparar la cátedra que van a dar y lo hacen en la casa, llegando a su casa preparan, porque en la escuela, en el colegio, no tienen internet o está colapsado, no tienen los libros respectivos, entonces ellos se trasladan a sus casas para que allí puedan terminar de cumplir con lo que tienen planificado para poder emitir sus clases. Ellos en las treinta horas, en las treinta horas hacen una planificación en la cual están los objetivos, están las destrezas, las aptitudes y además los indicadores. Más se pasan en la planificación que tienen que entregar semanalmente, más se pasan ello que en preparar sus clases, no es posible que esto esté sucediendo. Qué es lo que ha preferido mucha gente, muchos maestros que les tocaba jubilarse, han preferido renunciar a tanta presión, a tantas exigencias y están renunciando. No esperan la jubilación como les corresponde después de haber cumplido, después de haber cumplido con todos los requisitos que manda la ley para poder jubilarse; es más, les están pidiendo la renuncia y hay algunas personas que me han dicho que les están haciendo prácticamente renunciar a los derechos que tienen, al cumplimiento justamente de la vigésima primera que habla de los ciento cincuenta salarios básicos que debe recibir un maestro. Además, debo manifestar, hasta ahora, hasta ahora andan reclamando maestros que se jubilaron en el dos mil ocho hasta el dos mil diez, no les cancelan sus haberes, no les cancelan esa bonificación que habla la vigésima primera a través de la cual dice claramente la vigésima primera, dice que el Estado estimulará la jubilación de las docentes y docentes del sector público mediante el pago de una compensación variable que relacione edad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

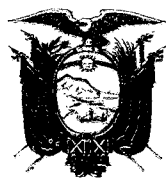
años de servicio, el monto máximo será de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado, este incentivo no les están dando, antes por lo menos les estaban dando en bonos, hoy no les dan ni siquiera en bonos, les están diciendo que ojalá para fin de año existan los recursos, entonces, están yéndose en contra de la misma Constitución que fue elaborada por ustedes y que fue aprobada por el pueblo ecuatoriano. Esto no es correcto que se esté haciendo con los maestros... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias, señora Presidenta. Con respecto al artículo once de la reforma que reforma la disposición general cuarta, igual, en cuanto se refiere a la alimentación, aquí si estamos de acuerdo porque no es justo, pues, no es justo que se esté creando más burocracia, más burocracia y estamos de acuerdo en el veto en este aspecto, capaz de que siga llegando esa alimentación como venía haciendo en forma tradicional, pero aquí hay un tema que vale la pena que la Comisión la tome en cuenta, la ley actual habla de la alimentación para lo público y fiscomisional, en la ley ya le están borrando la "y" y le dejan simplemente público fiscomisional, creo que es importante que debe estar contemplada esa "y" capaz de que sea clarísimo que le corresponde a lo público y a lo fiscomisional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Margod Salazar. Para información de todos, perdón asambleísta Salazar, simplemente informar que vamos a dar paso a las solicitudes que quedaron inscritas ya que no hay solicitudes nuevas, voy a dar lectura, cual es la lista de intervenciones para que cada uno de ustedes pueda conocerlo, luego continua, después de la asambleísta Margod Salazar, Bayron Pacheco, Ximena Ponce, José Moncayo, Gastón Gagliardo y cerraremos el debate y posterior tendrá la intervención el asambleísta Raúl Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR PAUCAR MARGOD. Buenos días, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas. Queridos radioescuchas de la Radio Pública del Ecuador. He pedido la palabra como una maestra que ha visto en este proyecto, una visión laboral más accesible dentro de la naturaleza de las labores de la docencia. Para con nosotros los maestros ecuatorianos. La visión que maneja el Ejecutivo a través de este veto parcial, es progresiva y de un carácter eminentemente social, acorde con la función y finalidad que realizan nuestros maestros. Al modificar el texto original realizado por la Asamblea Nacional en un sentido de ampliarlo en su parte final, sin modificar en nada el espíritu de la ley y la esencia que los legisladores realizaron para su aplicación, dentro del nuevo horario de labores que manejarán las y los docentes ecuatorianos. En este sentido, la ampliación final del texto en el artículo dieciocho, mismo que sustituye el artículo ciento diecisiete de la jornada laboral, se da por ser una norma que requiere flexibilidad a fin de acoplarse a momentos determinados, debido a que por la naturaleza de sus labores existirán condiciones y necesidades en las cuales los docentes deberíamos trabajar exclusivamente dentro del centro educativo a fin de complementar las ocho horas laborables, esto se puede dar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

razón de juntas de curso, de planificaciones generales, de clases complementarias con los estudiantes o capacitaciones técnicas realizadas por el Ministerio de Educación, etcétera, en las cuales la presencia dentro del personal docente será ineludible dentro de las instalaciones y bajo estas circunstancias, la modificación del texto de ley se da para que no exista ningún tipo de abuso o confusiones por ninguna de las partes, tanto como de los profesores, como de las autoridades de los centros educativos. Para cumplir esta finalidad se establece dentro del proyecto de ley, que si excepcionalmente se requiere la presencia de los profesores, la máxima autoridad del plantel deberá realizar este requerimiento con previa autorización del nivel zonal intercultural y bilingüe correspondiente. En este sentido, la política progresista y solidaria que maneja el actual Gobierno, se refleja en acoplarse a las necesidades de este importante grupo social y laboral como son los maestros, que una vez más, se demuestra el alto grado de consideración y reconocimiento que se le da a esta importante y noble labor que es la educación y que con esta ley, el Poder Legislativo y Ejecutivo saludan y reconocen. Para que esta medida sea aplicada tal y cual se establece en la normativa, se debe implantar un programa de socialización a fin de que las y los maestros no se presten a malos entendidos por parte de grupos políticos que siempre usaron al Magisterio como su bastión político. Así se entenderá que lo establecido en la ley para la permanencia dentro del establecimiento educativo, por parte de los educadores, más allá de las seis horas que se establece, será la excepción, mas no la regla. Debemos señalar que la Asamblea Nacional viene con esta preocupación de atender, dentro del aspecto de las horas laborables, a los maestros que, desde tiempo atrás, han tenido una lucha constante y se demuestra justamente en la resolución tomada por el Pleno de la Asamblea de fecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

quince de agosto del dos mil once y que se exhortaba al ministerio a fin de revisar la normativa en lo referente a este tema. Con esta medida se fortalecerán también los lazos familiares y se mejorará la relación padres e hijos de los compañeros maestros, ya que debemos combinar la orientación futura con una idea y la esperanza de progreso estará presente. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Bayron Pacheco. Al no encontrarse en la sala el asambleísta Bayron Pacheco, tiene la palabra asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Creo que es necesario hacer referencia a algunos temas que aquí se han vertido, respecto a esta reforma de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Un tema muy importante que se está resolviendo en esta reforma tiene que ver con la categorización, en ningún momento se está topando, violentando la disposición constitucional de regular en la Ley lo que corresponde al sistema de escalafón, es tan claro ello que en la propuesta de la reforma a la ley se está señalando específicamente las categorías de los diferentes niveles de profesores que tendríamos, que van de la A a la G. ¿Por qué se eliminan las otras? que es justamente lo que decía un Asambleísta que me antecedió en el uso de la palabra, no se eliminan por capricho, se eliminan por coherencia, por lógica de las otras reformas que se han hecho a los otros cuerpos legales de la Ley Orgánica de la Educación Intercultural y esto tiene que ver precisamente con el ingreso de bachilleres, esta es una reforma sustancial que hemos tomado en toda esta propuesta que estamos ya aprobando, lo estaremos aprobando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

definitivamente el día de hoy, no estamos permitiendo un ingreso, ya más ingreso de bachilleres para suplir aquellos docentes o aquellos sitios en donde a veces los profesionales no quieren asumir la profesión de docentes, estamos ya dando sí un período de tiempo para que los actualmente bachilleres que están ejerciendo la docencia, obtengan su título docente, que es importante la profesionalización para que nuestro sistema educativo se mejore, se consolide y la calidad de la educación avance, pues, definitivamente, por tanto, no es necesario, entonces, abrir estas categorías o dejar abierta la categoría J que es la de ingreso de los bachilleres. Tampoco la I que era la de ingresos de los docentes, de aquellos profesionales que no tienen el título de docentes y que ahora en la reforma en vez de entrar a la I están entrando a la G, siendo la categoría H que es la tercera que se elimina, una categoría de ascensos, estas dos anteriores tampoco tiene sentido que permanezcan y es por esto que el sistema de escalafón sufre esta transformación y queda de la A a la G. En esta misma disposición que estamos reformando se establecen estas ocho categorías y un tiempo de ascenso o de permanencia en cada categoría de cuatro años y los detalles más específicos pasan al reglamento y, por tanto, la Ley de Educación sí se mantiene normando y regulando lo que sería el sistema escalafonario y estamos completamente de acuerdo y alineados a la disposición constitucional. Creo que es importantísimo tener esa claridad para que la ciudadanía que nos está escuchando, aquellos maestros y maestras que nos están escuchando y, sobre todo, también padres y madres de familia, tengan absoluta claridad de que esta es una mejora sustancial para el sistema educativo, una mejora en calidad al permitir y obligar y promover también la profesionalización de nuestro cuerpo docente. Ese es un elemento absolutamente importante y otro tema también importante en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

reforma es, que existe y se le otorga cierto nivel de flexibilidad a todo el sistema escalafonario que no lo tenemos actualmente en la ley, por tenerlo descrito completamente y con un detalle que ya pasaría a nivel reglamentario, que no permite entonces que cualquier formulación o reformulación dada por el momento que se esté atravesando. Vemos que el sistema educativo está atravesando por una dinámica muy interesante, pues, pueda ser modificado y se lo haría entonces a nivel de reglamento. Creo que estamos haciendo, entonces, por un lado, consolidando la calidad, por otro lado otorgándole flexibilidad al sistema escalafonario y por eso, nuestra propuesta de allanarnos al veto. En segundo tema, quisiera hablar sobre algunos elementos que se han planteado respecto a la categorización que se señalaban algunos ejemplos y creo que es absolutamente necesario indicar que la recategorización que se dio en el año anterior, me parece aproximadamente hace algunos meses, se está cumpliendo como se había prometido, como se había indicado de acuerdo a la política pública el Ministerio de Educación, una categoría por año de acuerdo al flujo presupuestario, que son elementos también limitantes de la ejecución de la política pública, pero no se está desestimando aquel esfuerzo que han hecho los docentes y las docentes por su recategorización. Todos esos docentes que han estado acumulados durante décadas, a quienes no se les ha prestado atención para reconocer sus esfuerzos de capacitación, de experiencia y que son buenos elementos para nuestro sistema educativo, se les ha reconocido en todo este proceso de recategorización y se van incorporando año a año a la categoría que les corresponde con los niveles salariales también que les corresponde. Un último elemento que tiene que ver con el desayuno, con el tema de la provisión de alimentos, en ningún momento se estaba creando una nueva institucionalidad, no se estaba creando burocracia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

se estaba haciendo referencia a una institucionalidad que ya existe, a unas funciones que tiene ya el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el cual se van a articular pequeños proveedores o productores directamente para la provisión del desayuno escolar, del alimento escolar, de las decisiones que sobre apoyo nutricional se tomen desde el Ministerio de Educación, era nada más un arreglo institucional que ahora vemos que en el veto del Presidente se lo mejora y por eso también explicamos ahí nuestro allanamiento al veto. Con esas precisiones nada más, quisiera dar el respaldo total al informe que ha presentado la Comisión de Educación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Moncayo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CÉVALLOS RICARDO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: En primer lugar, quisiera recordarles a todos ustedes que el volcán Tungurahua ya va por diez años erupcionando y afectando a cuatro cantones de mi provincia, cantón Penipe, cantón Riobamba, cantón Guano y cantón Chambo. Es evidente que esos cuatro cantones no han recibido la situación que hoy tienen los cantones afectados por el volcán Cotopaxi. En el caso de Riobamba yo he podido comprobar como los comerciantes que tienen negocios hacia la calle, tienen que poner una cortina de plástico para impedir que el polvo, la ceniza entre a sus locales. Riobamba, desde hace mucho tiempo la gente está acostumbrada a caminar con mascarillas y no se ha podido ver un trabajo, una gestión de apoyo, de solidaridad con la gente de esos cuatro cantones. Hoy es la oportunidad justamente para reclamar mayor atención por parte del Estado a esta situación que viven los cantones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

mi provincia. Sobre el tema que estamos tratando, señora Presidenta, señores asambleístas, efectivamente esta ley, en varias ocasiones en la Comisión he reconocido los valores, los aportes importantes que han hecho para que nuestros niños, jóvenes en el Ecuador tengan una mejor educación y hay un artículo como el ciento diecisiete que se quiere reformar, que ya se ha reformado prácticamente y que el señor Presidente está vetando añadiéndole un párrafo, de ninguna manera con este veto se resuelve el problema que señalaba en la Comisión y ¿cuál es el problema? el problema de la jornada laboral en la que se incluyen ocho actividades que no son necesariamente actividades académicas, son actividades extracurriculares, son actividades que le dan al profesor la oportunidad de tomar contacto con la comunidad, dan la oportunidad a los padres de familia de tomar contacto con los profesores, son actividades que complementan la formación de los chicos y estas actividades no se les realiza en el aula, en el aula se cumplen actividades académicas, se desarrolla el conocimiento, pero la conducta, el comportamiento, la vinculación del niño, del joven con el entorno se da a través de estas ocho actividades que señala el artículo ciento diecisiete. Por eso es que se justificaba que se mantengan las ocho horas laborables como dice la ley para todos los funcionarios públicos. La Constitución de la República en el artículo doscientos veintinueve, señala justamente quiénes son servidores públicos y en el artículo doscientos veintisiete les exige a todo servidor público que cumpla sus actividades con eficacia, con eficiencia y, por lo tanto, cómo es posible que pueda cumplir con eficacia y eficiencia si van a dejarle en manos del administrador del centro educativo la potestad de obligarle al profesor a que se quede las dos horas adicionales. Cuál era el argumento que expuso el Presidente de la Red de Maestros cuando acudió a la Comisión, cuál fue su argumento para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

pedirle a la Asamblea Nacional que incluya lo que ahora se está incluyendo en este veto, simplemente que se eliminen esas dos horas porque las instituciones educativas, los establecimientos educativos no tenían el espacio adecuado para cumplir con las ocho actividades que dice el artículo ciento diecisiete, inclusive en esa ocasión a mí me sorprendió que lo planteen cuando ahora tenemos Unidades del Milenio que se supone tienen diseños arquitectónicos nuevos que debieron haber incluido espacios apropiados para cumplir estas ocho actividades que dice el artículo ciento diecisiete. No se va a resolver con el veto ni allanándonos ni no allanándonos, el tema va a quedar prácticamente sin solución. El hecho de que le den la potestad al director del establecimiento que a su vez tiene que comunicarle al superior de él, no va a resolver el problema. Esta ley es muy positiva, lo he dicho y repito una vez más, crea el gobierno estudiantil, es decir, crea una organización social que va a velar por la calidad de la educación en el Ecuador, les da responsabilidades a los padres de familia, les da responsabilidades a los profesores, a los directores de las escuelas y de los colegios, a los mismos estudiantes para crear el gobierno estudiantil y para cumplir con los objetivos de este gobierno estudiantil estaban justamente esas dos horas que dice el artículo ciento diecisiete que se va a mantener si se aprueba el veto que ha planteado el señor Presidente. En síntesis, señores assembleístas, yo sé que mi intervención no va a cambiar las cosas, va a salir así, pero nuestros jóvenes, nuestros niños van a perder definitivamente la posibilidad de utilizar las ocho horas diarias del profesor y a la final lo que le estamos es dando gusto a los señores de la Red de Maestros a que negocien con los directores de las instituciones educativas el uso de esas dos horas. Gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchísimas gracias, Presidenta. Saludos colegas asambleístas y como siempre un saludo a los amigos de la Televisión Legislativa. Bueno, el producto de esta reforma no es una casualidad, compañeros asambleístas, trabajamos visitando algunas provincias del país, nos reunimos con padres de familia, con directivos, con los mismos funcionarios del Ministerio, con los estudiantes y nos dieron ciertas observaciones, las cuales el Presidente hace su veto, lo que sí debo aclararle al compañero Moncayo que lo ha dicho con toda la buena fe e intención, es de que no es que el profesor tenga que dar su clase e irse a la casa, que quede bien claro. Dentro de esas seis horas diarias, unas horas da clases y otras las dedica para atender al padre de familia dentro del horario de clase, para coordinar el área. Por decir, se reúne el área de matemáticas, se reúnen los cinco, seis profesores de matemáticas, lo pueden hacer dentro del horario de clase o después de la jornada, me refiero a esas dos famosas horas en las cuales se está generando controversia. Otra cosa es que el maestro salga a hacer capacitación, que lo hace en una institución privada, fiscal, dependiendo de cómo el ministerio lo coordine. Otra cosa es la revisión de tareas. Si no tiene el espacio físico en la institución, lo puede hacer dónde, en su domicilio o trabajo en la comunidad que lo podría hacer otros días, pero esto no queda como un capricho de la autoridad. Se me ocurre; se va a hacer la feria de ciencias y en esta feria la imagen de la institución está en predicamento y, entonces, viene el rector, solicita la autorización al Director Distrital y le dice, queremos trabajar toda la jornada completa, la institución, porque en todo este mes vamos a trabajar esa feria. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

vez que termine esa feria, después del trabajo realizado por los maestros en las ocho horas, pueden volver a retomar las seis horas en la institución y las dos horas restantes en su casa. Y ojo, aquí también hay un detalle y sí coincido con algunos colegas. No es que el profesor terminó su clase, se va a su casa y no hace nada. Soy maestro, estoy ahorita con licencia sin sueldo, nosotros seguimos trabajando en la casa haciendo material didáctico, preparando nuestra clase con power point, pidiendo videos, haciendo una serie de innovaciones para nuestros alumnos, pero por lo menos ya se reconoce dos horas que ese educador lo puede desarrollar en su casa y hay un reconocimiento para aquello. Así que, enhorabuena, me parece positiva la aclaración que hace el Presidente, sobre todo que el director distrital pueda determinar la pertinencia o no de ese permiso del cual se está dando. Lo otro, en el ciento cuarenta y dos. De los recursos. Me parece muy bien que esto se lo puede hacer ante sede contenciosa administrativa; hacer un reglamento de parte del Ejecutivo. El tema también de los textos. Coincido, el ministerio debe coordinar la entrega de esos textos, de actualizarlo cada tres años. El tema de la alimentación. Con el Ministerio de Agricultura sí debería coordinar de acuerdo al entorno y la particularidad de cada región, que si van a Milagro pueden comer piña los niños una vez a la semana, que si vamos a la capital arrocera Daule, comer arroz con algo que es nutritivo para los estudiantes, mote o cualquier fruta de la estación, para que los niños puedan nutrirse y no solamente tomar una colación que es muy repetitiva, que es nutritiva, pero hay que variarla. Entonces, sí estoy de acuerdo. El tema de los traslados es muy interesante. Fue bien debatida en la Comisión, compañeros assembleístas, incluso en algunos había un temor de que un maestro por retaliación podría ser enviado, trasladado a otro lugar, pero solamente, solamente en casos excepcionales ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

profesor en sus cinco primeros años, al iniciar su carrera como docente, dos años podría ser considerado excepcionalmente y también pagado un bono de traslado, dependiendo de la Ley Orgánica de Servicio Público, porque les recuerdo que los maestros pasaron a ser también servidores públicos. Entonces, solamente insisto, los cinco primeros años ese maestro, dos años en caso excepcional podría ser aquello que sea reubicado y también se le dé un bono especial por aquello. La otra. Sobre la autoridad educativa que tiene que ver con las pensiones y matrículas, no es que quiera defender a la educación privada, pero hay establecimientos privados y privados. Hay establecimientos que cobran cuatrocientos, quinientos, seiscientos, ochocientos, hasta mil dólares, pero también hay establecimientos privados que apenas cobran quince, veinte, veinticinco dólares y cuando suben la pensión, con un dólar que suban o dos dólares, realmente, no se puede hacer maravillas. Las instituciones privadas sí lo pueden hacer, pero por lo menos si defendemos que en el Código del Trabajo estos maestros, mínimo, tienen que ganar un salario básico unificado más los beneficios de ley, pero obviamente hay instituciones que por tener un profesor de lujo le puede ofrecer al profesor fiscal hasta el doble de su remuneración, eso ya es problema de cada institución, pero que quede claro, que la autoridad es la que definirá; incluso hay estándares que se incrementaron, que sé yo, una biblioteca, se pusieron un laboratorio de computación nuevo; bajo esos parámetros esa institución podrá solicitar un aumento, tanto en la matrícula como en las pensiones. En la otra, que tiene que ver con los bachilleres, es importante también destacar que en la transitoria, en la ley vigente iba a terminar hasta el próximo año. El que no tenía un título de tercer nivel perdía su nombramiento, más aún en zona de acceso que son complicadas. Hemos nosotros dado una extensión, hasta el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

veinte, por pedido de algunos maestros que actualmente, bachilleres me refiero, que están en primero, segundo, tercer año y no alcanzaban la actual ley vigente, pero con la reforma tendrán hasta el año dos mil veinte para que se pueda dar aquello. Ya le dieron la respuesta al compañero Paco Fierro, ¿por qué se eliminan las categorías? Si queremos calidad de la educación, necesitamos profesionales de la educación y por eso a futuro ya no se va a aceptar a los bachilleres y los que están actualmente como tecnólogos, pasan a la categoría G, pero tiene que aprobar un curso especial. Porque cuál es el problema aquí, colegas asambleístas? que muchos; me refiero aparecía alguien especialista en electricidad, domina la mecánica también, domina otras actividades tecnológicas y técnica, pero no la sabe transmitir, no la sabe evaluar y al evaluar lo evalúa como que si fuera un profesional a su nivel; por eso la importancia que estos profesionales deberán hacer un curso de evaluación, de pedagogía, de profesionalización, caso contrario, también perderían su nombramiento provisional y lo mismo ocurre para aquellos profesionales, por decir, un doctor; puede ser un gran profesor de biología, de química, se le está dando tres años para que ese maestro haga un estudio de cuarto nivel relacionado a la actividad educativa; así que, bajo esa circunstancia, ¿quién gana? Gana el estudiante, gana el profesor, gana la institución, gana la comunidad, gana el país; entonces, es importante aclarar aquello, así que, yo por lo menos estoy contento, creo que nos debemos sumar a este pedido del Presidente y una buena noticia que vi, justo, en el diario de hoy, en la prueba... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Sí, muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

gracias. ... en las pruebas Terce, que es el estudio comparativo y explicativo, hemos mejorado la evaluación en lo que tiene que ver con matemática, lenguaje y ciencias naturales. Cuando éramos evaluados, estábamos como los peor evaluados, ahora tenemos un buen nivel de evaluación porque también tenemos el Instituto Nacional de Evaluación que está velando por la calidad de la educación en forma integral. La semana pasada tuvimos, incluso, el mismo Director del Ineval dándonos una explicación de cómo se están dando estas pruebas de ser bachiller. Así que, hay cosas interesantes, muy buenas y lo importante que estamos avanzando, tanto en el nivel medio como en el nivel superior y cosas importantes que vamos a cosechar en el futuro y sobre todo direccionados al cambio de la matriz productiva. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Cerramos el debate. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VELEZ RAÚL. Buenas tardes, Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Esta reforma se ha venido debatiendo y trabajando, como dijo la Vicepresidenta de la Comisión, no de un momento a otro, se ha venido trabajando desde hace un año, recorriendo, los lugares y hablando con los actores. Se ha estado en muchas provincias del país, en muchos cantones, donde se ha estado conversando con los señores docentes, con los estudiantes, con los padres de familia y ellos nos han dado insumos para llegar a esto. Cuando en la Comisión se debatió y surgió y se acogió pedidos como el del compañero Moncayo, que están en la ley y en el veto, no lo toca el Presidente, lo deja y lo respeta, que se ha acogido también de la oposición,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

por lo tanto, señora Presidenta, los compañeros que han hecho las intervenciones en la Comisión lo han dicho todo, como lo dijo Gastón Gagliardo, como lo dijo Ximena Ponce, como lo dijo la compañera Margod Salazar; eso es lo que queríamos nosotros, el cambio. Decían que los compañeros estaban estresados, los docentes, por permanecer ocho horas en el establecimiento, hoy la sorpresa, escucho que por qué ahora se deja en las seis horas. ¿En qué mismo quedamos compañeros? Las dos horas son opcionales para estar dentro o fuera del aula, qué más se dice. Lo que se está pidiendo es que la máxima autoridad de la institución pida autorización a la zonal para que estas dos horas sean dentro del establecimiento. Por lo tanto, vemos nosotros que el veto parcial al proyecto, la Comisión resolvió, presentó aquí al Pleno para allanarnos en su totalidad al veto presentado por el compañero Presidente de la República como colegislador. Por lo tanto, señora Presidenta, solicito a usted y elevo a moción, que se tome votación en este sentido, allanándonos totalmente al veto del compañero Presidente. Gracias, compañera Presidenta. Gracias, compañeros assembleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta ponente. Pregunto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores assembleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve assembleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 343-A

Intercultural. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y cinco votos afirmativos, ocho negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señora Presidenta. -----


LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Con esto clausuramos la sesión número trescientos cuarenta y tres del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cuarenta y un minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MPV